



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintisiete de febrero de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 208**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 157SE/2018** del Área de Contratación, relativo a la **primera y única prórroga del contrato de servicios de intérprete de lengua de signos**, teniendo en cuenta la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la primera y única prórroga del contrato de servicios de interpretación de lengua de signos, desde el 21 de febrero de 2020, con efectos del día siguiente al 21 de febrero de 2021.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (10.785 €) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria “0402 23103 2270630 denominada “Intervención Social Sectorial” del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, imputándose 8.987,50 € con cargo al ejercicio del año 2020 y 1.797,50 € con cargo al ejercicio del año 2021.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**  
EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

